

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “Servicio de Análisis, diseño y desarrollo para la gestión de las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector”. EXPEDIENTE EJIE-010-2021.

Se publican la siguiente corrección de errores al pliego de condiciones particulares del expediente de EJIE-010-2021.

Pliego de Condiciones Particulares:

- En el apartado 29. CRITERIOS DE AJUDICACION del pliego de condiciones técnicas se detallan lo siguiente:

- Criterios de aplicación de fórmulas:

La puntuación se asignará aplicando al importe total ofertado la siguiente fórmula:

A las ofertas cuyo precio sea igual o superior a la media aritmética de todas las ofertas, se les puntuará de forma proporcional con respecto a la media aritmética del resto de ofertas (con un máximo de 50 pts).

$$Px = P_{maxinf} * Om/Ox$$

Donde:

- Px = Puntuación obtenida por la oferta valorada
- P_{maxinf}^1 = Puntuación máxima de la oferta inferior (50)
- Om = Oferta media entre el total de ofertas valoradas
- Ox = Oferta económica que se valora

A las ofertas cuyo precio sea menor a la media aritmética del total de las ofertas, se les otorgará una puntuación total de 50 puntos más un incremento de hasta 5 puntos

$$Px = P_{maxinf} + 5 * [(Om - Ox) / (Om - Ob)]$$

Donde:

- Px = Puntuación obtenida por la oferta valorada
- P_{maxinf}^2 = Puntuación máxima inferior (50)
- Om = Oferta media entre el total de ofertas valoradas
- Ox = Oferta económica que se valora

➤ **CORRECCIÓN:**

- Criterios de aplicación de fórmulas:

La puntuación se asignará aplicando al importe total ofertado la siguiente fórmula:

A las ofertas cuyo precio sea igual o superior a la media aritmética de todas las ofertas, se les puntuará de forma proporcional con respecto a la media aritmética del resto de ofertas (con un máximo de 50 ptos).

$$P_x = P_{\max inf} * O_m / O_x$$

Donde:

- P_x = Puntuación obtenida por la oferta valorada
- $P_{\max inf}^3$ = Puntuación máxima de la oferta inferior (50)
- O_m = Oferta media entre el total de ofertas valoradas
- O_x = Oferta económica que se valora

A las ofertas cuyo precio sea menor a la media aritmética del total de las ofertas, se les otorgará una puntuación total de 50 puntos más un incremento de hasta 5 puntos

$$P_x = P_{\max inf} + 5 * [(O_m - O_x) / (O_m - O_b)]$$

Donde:

- P_x = Puntuación obtenida por la oferta valorada
- $P_{\max inf}^4$ = Puntuación máxima inferior (50)
- O_m = Oferta media entre el total de ofertas valoradas
- O_x = Oferta económica que se valora
- **O_b : oferta más económica que se valora**

Se procede a publicar dicha corrección y nueva versión del pliego de condiciones particulares, y se establece como nuevo plazo para la presentación de ofertas el 17 de febrero.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de febrero de 2021,

Silvia Pagola

Responsable de Contratación.